



## **El Derecho Social a la Educación y el trabajo colectivo en la escuela**

Todos los sujetos, todos los conocimientos, toda la comunidad incluidos y participando democráticamente en el proyecto educativo, cultural y social de la escuela: es condición para el cumplimiento del derecho social a la educación.

¿Pero qué condiciones tiene que tener la escuela para poder generar y sostener un proyecto educativo, cultural y social inclusivo, participativo y abierto?

No son, ciertamente, las condiciones que históricamente la han conformado como un espacio:

- de mera ejecución de una educación que está definida, organizada y prescrita en las instancias superiores de un sistema educativo conformado de manera piramidal y en el cual la escuela ocupa el último eslabón; pasivo lugar de "objeto" de políticas, currículums, programas y prescripciones sobre las cuales los docentes de la escuela no tienen incidencia alguna, y esto opera en la desvalorización de sus saberes y su trabajo, y en la desautorización de su acción pedagógica;
- con una organización curricular, una organización escolar y una organización del trabajo asentada en conocimientos fragmentados, espacios fragmentados, tiempos fragmentados, tareas fragmentadas;
- basado en relaciones fuertemente jerárquicas y una comunicación unidireccional que alimentan una cultura organizacional de subordinación acrítica a lo que "baja"; modelo de relaciones que opera en todos los espacios: el del sistema, la institución escolar y el aula.

Son necesarias otras condiciones para que la escuela pueda asumir plenamente su lugar en la concreción del derecho social a la educación.

Una de esas condiciones fundamentales es la posibilidad del trabajo colectivo.

Una escuela no puede desplegarse como espacio abierto a la participación democrática de todos los sujetos que la integran y de todas las organizaciones de su comunidad, si tiene una organización del trabajo, una organización escolar y una organización curricular que se asienta en procesos de trabajo estancos, en espacios compartimentados, en tiempos rígidamente pautados, en relaciones verticalizadas.

La inclusión plena de los alumnos a lo largo de todo su trayecto en la institución, supone un proyecto institucional en permanente evaluación y revisión que difícilmente pueda construirse desde una concepción del trabajo docente que lo ve como tarea individual y como acto privado, que lo reduce a la acción de enseñanza y que entiende a ésta como lineal transmisión de contenidos.

Un proyecto que articule diversidad de conocimientos y experiencias culturales, busque el desarrollo de todas las capacidades del sujeto, e integre todos los saberes que el alumno y su

comunidad portan, no puede asentarse en una organización del trabajo que mantiene a los docentes aislados en sus puestos de trabajo, acotados cada uno al cumplimiento de objetivos específicos y contenidos disciplinares particulares.

Una distribución democrática del conocimiento y la cultura no puede vehiculizarse con una organización curricular que parta de concebir el aprendizaje como la acción individual y exclusivamente racional de tomar contacto con un conocimiento que se piensa objetivo y neutro; y de entender la enseñanza como la tarea, también individual, de comunicar un conocimiento que ya fue producido y que está contenido en una definición o un texto que no admite ninguna otra interpretación.

Los procesos de construcción colectiva del conocimiento requieren de una actitud de autonomía intelectual, tanto de los alumnos como de los docentes, y esto es profundamente contradictorio con relaciones fuertemente verticales, que propician actitudes de sumisión irreflexiva a la autoridad, de acrítica aceptación de lo que viene de un nivel superior, de renuncia a las propias ideas, de culpabilización frente al error y la duda, de sobrevaloración de la imitación y memorización de modelos dados.

El trabajo colectivo es condición imprescindible en la escuela para que ésta pueda avanzar en efectivizar el derecho social a la educación.

**Producción del Equipo  
de la Secretaría de Educación y Cultura  
de SUTEBA  
Marzo 2012**

Suteba

